

BANDO

D. PEDRO JAVIER TENDERO MARTÍNEZ, **Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Motilla del Palancar (Cuenca),**

HACE SABER

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de Motilla del Palancar que, **desde el 1 de enero de 2025, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha impuesto la aplicación del Canon Medioambiental de la Directiva Marco del Agua o Canon DMA** y, por tanto, de carácter obligatorio para todos los usuarios del servicio de agua potable.

Este nuevo tributo **se incorporará a su recibo del agua en el primer trimestre de 2025** bajo el concepto " **Canon DMA**", concepto independiente en cumplimiento de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y por lo tanto distinto a las tasas municipales habituales por suministro de agua potable y depuración, que no sufren variación.

Este nuevo impuesto aparecerá desglosado de manera clara y diferenciada en el próximo recibo del agua, el importe del canon lleva una tasa fija y una variable según el uso del agua, conforme a la Ley de Aguas de CLM, **siendo totalmente ajeno al Ayuntamiento de Motilla, que se limita a la recaudación de este canon para reintegrarlo de forma periódica a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**, que es la administración competente para su aplicación y gestión.

Para cualquier información adicional o consulta relacionada con este canon, los ciudadanos pueden obtener más información en los trípticos informativos elaborados por el Ayuntamiento, disponibles también en la web. **Para consultas pueden dirigirse directamente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** a través del correo electrónico facilitado por la administración regional: **canondma.info@jccm.es**.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motilla del Palancar a fecha de firma digital
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



